



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

Constancia Secretarial: Se le informa a la señora Juez que la parte activa solicitó se ordene seguir adelante la ejecución allegando la notificación del señor DAVID LEANDRO BEDOYA la cual se realizó de conformidad con lo estipulado por el Decreto 806 del 2020. Manizales 14 de enero del 2022

**FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)**

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **MARIA PATRICIA DUQUE ESCOBAR**
Demandados: **RICARDO RIOS Y OTROS**
Radicado: **170014003010-2021-00352-00**

Se encuentra a Despacho el presente proceso pendiente de decidir sobre la solicitud de seguir adelante la ejecución allegada por la parte activa, para lo cual informó que el demandado DAVID LEANDRO ORTIZ BEDOYA fue notificado por el aplicativo e-entrega de conformidad con lo estipulado en el decreto 806 de 2020.

Previo a decidir sobre la solicitud se requiere a la parte activa a fin que informe de donde obtuvo el correo electrónico del demandado y allegue las pruebas de ello tal y como lo exige el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, informándole que se le concede el plazo máximo de 30 días para cumplir el requerimiento que se le hace, al tenor del art. 317 del CGP; so pena de tener por desistida la actuación.

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado Nro. 5 del 17 de enero de 2022
Francisco Carrasco Velásquez – Secretario

fcv



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC